

Otras de alumbrado de factores del citado mes de Julio que importan 164 pesetas 48 cent.

Otras de gastos carcelarios del mismo mes que importan 2299 pesetas 50 cent.

Otras de suministro a presos de Pachuca durante el 4.º trimestre de 1879 a 1880 importante 195 pesetas 24 cent.

Otras de medicamentos suministrados en las famacias del Sr. Garcia Cepando correspondiente al mes de Junio que importan 125 pesetas 35 cent.

Otras de id id del mes de Julio que importan 118 pesetas 44 cent.

Se satisfagan al Admon del alumbrado 291 pesetas.

del mismo acuerdo es el punto a propuesta del Sr. Presidente de dicha Comision que se satisfagan al capitulo de imprentas a D. Jose Campillo, et otros del alumbrado 291 pesetas 26 cent para el completo abono del expresado servicio durante el mes de Junio ultimo en atencion a no quedar credito bastante en las respectivas consignaciones del presupuesto de 1879 a 80.

D. Jose Masqueria y D. Juan Marti se oponen a la licencia que suponen conceder a Agapito Perez.

Vistas unas instancias suscritas por D. Jose Masqueria y D. Juan Marti et otros en solicitud de que se les tenga por opuestos a las concesiones de las obras y obras de Agapito Perez en el Barrio de Losojillos y que se le niegue las licencias por ser atentatorio de sus derechos civiles contrarios a los del publico al aspecto publico y a las leyes de higiene y salubridad y finalmente no poder concederse el